

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO XCVI

Enero de 1927



SANTIAGO DE CHILE

Dirección Jeneral de Talleres Fiscales de Prisiones

Sección Imprenta.

1927

Sociedad anónima «Banco Hipotecario i de Crédito».—Se autoriza su disolución i liquidación anticipadas.

Núm. 285.

Santiago, 7 de Marzo de 1927.

Vista la nota que precede, de la Superintendencia de Bancos, número 239, de 1.º del presente, en la que pide se autorice la disolución i liquidación anticipadas de la sociedad anónima denominada «Banco Hipotecario i de Crédito», acuerdo que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada el 28 de Enero último, ante el Notario de esta ciudad don Luis A. Lisboa;

Teniendo presente lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Autorízase la disolución i liquidación anticipadas de la sociedad anónima denominada «Banco Hipotecario i de Crédito», acuerdo que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada el 28 de Enero último, ante el Notario de esta ciudad don Luis A. Lisboa; i

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*:

FIGUEROA.

Pablo Ramírez.